

ACUERDO NÚMERO 0042 DEL 26 DE JULIO DE 2016

Por el cual se establecen las condiciones de ingreso de los egresados del Programa Técnico en Artes Plásticas del Instituto de Cultura y Bellas Artes de Duitama - Culturama, al programa de Artes Visuales de la UNAD.

EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA Y A DISTANCIA – UNAD

En uso de sus atribuciones legales y estatutarias

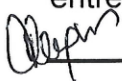
CONSIDERANDO:

Que la Universidad Nacional Abierta y a Distancia – UNAD - fue creada por la Ley 52 de 1981 y transformada por la Ley 396 de 1997 y el Decreto 2770 del 16 de agosto de 2006 es un ente universitario autónomo del orden nacional, con régimen especial, personería jurídica, autonomía académica, administrativa y financiera, patrimonio independiente y capacidad para gobernarse, y vinculado al Ministerio de Educación Nacional en los términos definidos en la Ley 30 de 1992.

Que de conformidad con el artículo 11, del Estatuto General, el Consejo Académico es la máxima autoridad académica de la Institución.

Que el artículo 28 de la Ley 30 de 1992, establece: “La autonomía universitaria consagrada en la Constitución Política de Colombia y de conformidad con la presente Ley, reconoce a las universidades el derecho a darse y modificar sus estatutos, designar sus autoridades académicas y administrativas, crear, organizar y desarrollar sus programas académicos, definir y organizar sus labores formativas, académicas, docentes, científicas y culturales, otorgar los títulos correspondientes, seleccionar a sus profesores, admitir a sus alumnos y adoptar sus correspondientes regímenes y establecer, arbitrar y aplicar sus recursos para el cumplimiento de su misión social y de su función institucional”.

Que el Acuerdo 001 del 8 de marzo de 2016, por el cual se reglamenta la articulación de la educación media con la educación para el trabajo y el desarrollo humano y la educación superior en la UNAD, en su artículo 1, define que la articulación de la educación media con la educación para el trabajo y el desarrollo humano y la educación superior es un proceso pedagógico y curricular, concertado y de gestión, que la UNAD establece con diferentes instituciones del sector educativo públicas o privadas, nacionales o extranjeras y el sector productivo para favorecer el acceso, permanencia y movilidad de los estudiantes entre los distintos niveles y ciclos formativos, donde existe un reconocimiento



“Educación Para Todos con Calidad Global”

Sede Nacional “José Celestino Mutis”

Calle 14 Sur No. 14 – 23 pbx 344 3700 e-mail: consejoacademico@unad.edu.co www.unad.edu.co

Bogotá, D.C., Colombia

ACUERDO NÚMERO 0042 DEL 26 DE JULIO DE 2016

Por el cual se establecen las condiciones de ingreso de los egresados del Programa Técnico en Artes Plásticas del Instituto de Cultura y Bellas Artes de Duitama - Culturama, al programa de Artes Visuales de la UNAD.

académico de los aprendizajes y competencias obtenidas en distintos escenarios formativos. Asimismo, en el Artículo 8, parágrafo 2, se establece que los cursos y/o programas de otras instituciones de educación para el trabajo y el desarrollo humano serán reconocidos por la UNAD a través del sistema de créditos académicos sin incurrir en un valor pecuniario adicional por su estudio de homologación y/o reconocimiento.

Que el Consejo de la Escuela de Ciencias Sociales, Artes y Humanidades en sesión del mes de Mayo, revisó y aprobó el estudio, en el cual se establecen las condiciones de ingreso de los egresados del programa Técnico en Artes Plásticas del Instituto de Cultura y Bellas Artes de Duitama - Culturama, al programa de Artes Visuales (Resolución 13946) de la UNAD.

Que el Consejo Académico en sesión del 26 de julio de 2016 se aprobó la solicitud de reconocimiento de saberes, a través de estudio de equivalencia, presentada por la Escuela de Ciencias Sociales Artes y Humanidades. En virtud de lo anterior,

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO: Reconocer los créditos académicos aprobados por los Estudiantes de del Programa Técnico en Artes Plásticas del Instituto de Cultura y Bellas Artes de Duitama - Culturama (Resolución 1044 de 15 de diciembre de 2006 de Alcaldía de Duitama) para que continúen su formación profesional en el Programa de Artes visuales (Resolución 13946 de 2015) de la UNAD así:

TOTAL CRÉDITOS ACADÉMICOS PROGRAMA DE ARTES VISUALES	150
-UNAD-	
BASICOS	114
ELECTIVOS	36
CREDITOS HOMOLOGABLES DEL PROGRAMA Técnico en Artes Plásticas	51
- CULTURAMA-	
BASICOS	42
ELECTIVOS	9
CREDITOS POR CURSAR EN EL PROGRAMA DE ARTES VISUALES	99
-UNAD-	
BASICOS	87
ELECTIVOS	12



“Educación Para Todos con Calidad Global”

Sede Nacional “José Celestino Mutis”

Calle 14 Sur No. 14 – 23 pbx 344 3700 e-mail: consejoacademico@unad.edu.co www.unad.edu.co

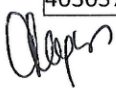
Bogotá, D.C., Colombia

ACUERDO NÚMERO 0042 DEL 26 DE JULIO DE 2016

Por el cual se establecen las condiciones de ingreso de los egresados del Programa Técnico en Artes Plásticas del Instituto de Cultura y Bellas Artes de Duitama - Culturama, al programa de Artes Visuales de la UNAD.

ARTÍCULO SEGUNDO: Reconocer 51 créditos académicos aprobados por los egresados del programa “Técnico en Artes Plásticas del Instituto de Cultura y Bellas Artes de Duitama - Culturama”, para que continúen su formación profesional en el Programa de Artes Visuales (Resolución 13946) de la UNAD, en los siguientes cursos:

CÓDIGO CURSO UNAD	CURSOS ACADÉMICOS PROGRAMA DE ARTES VISUALES UNAD	NÚMERO DE CRÉDITOS	CAMPO Y COMPONENTES DE FORMACIÓN	ASIGNATURAS/CURSOS ACADÉMICOS CULTURAMA
150001	FUNDAMENTOS Y GENERALIDADES DE LA INVESTIGACIÓN	3	Interdisciplinar básico común – formación investigativa	METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN
408040	INVESTIGACIÓN DE PROCESOS ARTÍSTICOS	3	Disciplinar común	METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN II
408020	PINTURA	3	Disciplinar específico	PINTURA I, II, III Y IV
408023	ILUSTRACIÓN	3	Disciplinar específico	PINTURA I, II, III Y IV
408012	DIBUJO	3	Disciplinar específico	DIBUJO I
408018	DIBUJO FIGURA HUMANA	3	Disciplinar específica	DIBUJO II
408019	DIBUJO ESPACIALIDAD	3	Disciplinar específica	DIBUJO I PINTURA
408013	DISEÑO BÁSICO	3	Disciplinar específica	DISEÑO I y II
408041	GESTIÓN CULTURAL	3	Disciplinar específica	GESTIÓN CULTURAL
408003	LAS IMÁGENES Y EL ARTE DEL HUMANISMO	3	Disciplinar específica	HISTORIA DEL ARTE
408046	CONSERVACIÓN Y PRESERVACIÓN DEL PATRIMONIO ARTÍSTICO	3	Disciplinar específica	GESTION CULTURAL II
408001	ARTE, IMAGEN Y SABER ANCESTRAL	3	Disciplinar específica	HISTORIA DEL ARTE I
408022	TÉCNICAS DE GRABADO	3	Disciplinar específica	PINTURA I, II, III Y IV
408002	LA IMAGEN TRASCENDENTAL Y LA EXPANSIÓN RELIGIOSA	3	Disciplinar específica	HISTORIA DEL ARTE II
40002	ÉTICA Y CIUDADANÍA	3	Interdisciplinar básico común – formación social solidaria	ÉTICA I Y II
403010	PROSOCIALIDAD	3	Disciplinar común	ÉTICA III Y IV
403037	CIBERCULTURA	3	Disciplinar común	HUMANIDADES I Y II



“Educación Para Todos con Calidad Global”

Sede Nacional “José Celestino Mutis”

Calle 14 Sur No. 14 – 23 pbx 344 3700 e-mail: consejoacademico@unad.edu.co www.unad.edu.co

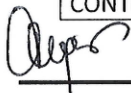
Bogotá, D.C., Colombia

ACUERDO NÚMERO 0042 DEL 26 DE JULIO DE 2016

Por el cual se establecen las condiciones de ingreso de los egresados del Programa Técnico en Artes Plásticas del Instituto de Cultura y Bellas Artes de Duitama - Culturama, al programa de Artes Visuales de la UNAD.

ARTÍCULO TERCERO: Determinar los cursos y los respectivos créditos académicos que los egresados del programa “Técnico en Artes Plásticas del Instituto de Cultura y Bellas Artes de Duitama - Culturama”, matricularán y aprobarán para dar continuidad a su formación profesional en el Programa de Artes Visuales (Resolución 13946 de 2015) de la UNAD, así:

NOMBRE DEL CURSO PROGRAMA ARTES VISUALES UNAD	CODIGO DEL CURSO	CAMPO DE FORMACIÓN	CRÉDITOS
CÁTEDRA UNADISTA	80017	Acogida e integración Unadista	3
CURSO DE FORMACIÓN SOCIAL SOLIDARIA (Inclusión social)	40004	Interdisciplinar básico común	3
HERRAMIENTAS DIGITALES PARA LA GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO	200610	Interdisciplinar básico común	3
COMPETENCIAS COMUNICATIVAS	40003	Interdisciplinar básico común	3
PENSAMIENTO LÓGICO Y MATEMÁTICO	200611	Interdisciplinar básico común	3
FUNDAMENTOS ECONÓMICOS, ADMINISTRATIVOS Y CONTABLES	112001	Interdisciplinar básico común	3
LENGUA EXTRANJERA NIVEL I	900001	Interdisciplinar básico común	3
LENGUA EXTRANJERA NIVEL II	900002	Interdisciplinar básico común	3
LENGUA EXTRANJERA NIVEL III	900003	Interdisciplinar básico común	3
LENGUA EXTRANJERA NIVEL IV	900004	Interdisciplinar básico común	3
INTRODUCCIÓN A LAS ARTES VISUALES.	408007	Disciplinar específica	3
FOTOGRAFÍA ARTÍSTICA	408014	Disciplinar específica	3
POSPRODUCCIÓN DIGITAL DE FOTOGRAFÍA	408016	Disciplinar específica	3
DIBUJO DIGITAL	408015	Disciplinar específica	3
VIDEO	408017	Disciplinar específica	3
ANTROPOLOGÍA VISUAL	408042	Disciplinar específica	3
ARTE, ESTÉTICA Y POLÍTICA	408008	Disciplinar específica	3
ORALIDAD Y ESCRITURA	401410	Disciplinar específica	3
ARTE Y SOCIEDAD	408047	Disciplinar específica	3
EL ARTE Y LA MODERNIDAD	408004	Disciplinar específica	3
ESTÉTICA Y PROCESOS ARTÍSTICOS CONTEMPORÁNEOS	408043	Disciplinar específica	3
GEOPOLÍTICA Y ARTE EN LA CONTEMPORANEIDAD.	408005	Disciplinar específica	3



“Educación Para Todos con Calidad Global”

Sede Nacional “José Celestino Mutis”

Calle 14 Sur No. 14 – 23 pbx 344 3700 e-mail: consejoacademico@unad.edu.co www.unad.edu.co

Bogotá, D.C., Colombia

ACUERDO NÚMERO 0042 DEL 26 DE JULIO DE 2016

Por el cual se establecen las condiciones de ingreso de los egresados del Programa Técnico en Artes Plásticas del Instituto de Cultura y Bellas Artes de Duitama - Culturama, al programa de Artes Visuales de la UNAD.

NOMBRE DEL CURSO PROGRAMA ARTES VISUALES UNAD	CODIGO DEL CURSO	CAMPO DE FORMACIÓN	CRÉDITOS
MUSEOGRAFÍA Y MUSEOLOGÍA	408045	Disciplinar específica	3
COLOMBIA: ARTE, IDENTIDAD Y ALTERIDAD	408006	Disciplinar específica	3
PENSAMIENTO ARTÍSTICO: EXPRESIÓN ARTÍSTICA Y NUEVOS MEDIOS.	408009	Disciplinar específica	3
PENSAMIENTO ARTÍSTICO: ARTE, CUERPO Y ESPACIO-TIEMPO.	408010	Disciplinar específica	3
PENSAMIENTO ARTÍSTICO: PRÁCTICAS NUEVAS Y EMERGENTES.	408011	Disciplinar específica	3
TALLER INTEGRAL PROYECTO FINAL I	408038	Disciplinar específica	3
TALLER INTEGRAL PROYECTO FINAL II	408039	Disciplinar específica	6
PINTURA DIGITAL	408021	Disciplinar específica	3
EDICIÓN Y DISEÑO EDITORIAL	408024	Disciplinar específica	3
GUIARRA	80005	Formación complementaria	1
TEATRO	80010	Formación complementaria	1
PROTOCOLO E IMAGEN	80007	Formación complementaria	1
TOTAL CRÉDITOS			99

ARTICULO CUARTO: Los egresados y estudiantes del programa Técnico en Artes Plásticas del Instituto de Cultura y Bellas Artes de Duitama -Culturama- beneficiados de este acuerdo pueden avanzar en su proceso de formación en la UNAD mediante la matrícula en periodos académicos ordinarios y complementarios.

ARTÍCULO QUINTO: Los egresados del programa Técnico en Artes Plásticas del Instituto de Cultura y Bellas Artes de Duitama - Culturama, no pagan los derechos pecuniarios correspondientes a los estudios de homologación o nivelación.

ARTÍCULO SEXTO: El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

Dado en Bogotá, D.C., a los veintiséis (26) días del mes de julio de dos mil dieciséis (2016).

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE


JAIME ALBERTO LEAL AFANADOR
Presidente

Vo.Bo. Escuela de Ciencias Sociales, Artes y Humanidades
Vo.Bo. Vicerrectoría Académica y de Investigación


ESTHER CONSTANZA VENEGAS CASTRO
Secretaria General

“Educación Para Todos con Calidad Global”

Sede Nacional “José Celestino Mutis”

Calle 14 Sur No. 14 – 23 pbx 344 3700 e-mail: consejoacademico@unad.edu.co www.unad.edu.co

Bogotá, D.C., Colombia